



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA

13060

Juicio verbal 0001683/2012 Sobre otras materias

D./D^a. MONTSERRAT PALOMER BOU, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 19 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL seguido a instancia de MIGUEL ANGEL AGUILO JULIA frente a LARA STURLA RABADAN se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA nº 89 / 2.013

En Palma de Mallorca, a 20 de Mayo de 2.013.

Vistos por mí, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 19, los autos de juicio ordinario registrados con nº 1683/ 2.012, siendo demandante D. Miguel Ángel Aguiló Juliá, representado por el / la Procurador / a de los Tribunales D. Onofre Perelló Alorda, y asistida por el /la Letrado/ a D^a Elisabet García Franco, y demandada D^a Lara Sturla Rabadán, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA interpuesta por D. Miguel Ángel Aguiló Juliá, representado por el / la Procurador / a de los Tribunales D. Onofre Perelló Alorda, **debo condenar y condeno** a la demandada al pago de la suma de 1.877,92 Euros, más intereses legales desde la interposición de la demanda y costas.

Notifíquese a las partes y háganles saber que contra la presente Sentencia no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado nº 19 de Palma de Mallorca.

Publicación: Leída y publicada esta Sentencia por el Juez que la suscribe celebrando Audiencia Pública en el día de la fecha. Doy fe

Y encontrándose dicho demandado, LARA STURLA RABADAN, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veinte de Mayo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

